



CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS A LA EXCELENCIA EN PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentiviación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a impulsar la internacionalización de las actividades de I+D, como la que es objeto la presente convocatoria: incentivar la visibilidad internacional de la investigación.

Por todo lo anterior, **RESUELVO** aprobar la convocatoria 2023-2024 de la Universidad San Pablo-CEU DE AYUDAS A LA EXCELENCIA EN PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de ayudas internas, dentro del programa propio de incentiviación de la investigación de la USP-CEU, con el fin de **impulsar la visibilidad internacional de la investigación llevada a cabo en la USP-CEU.**

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, **aquellos Investigadores, miembros o no de GIR de la USP-CEU** incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU, que:

Participen como investigadores principales (IP) de la Universidad en una propuesta internacional presentada a una convocatoria del Programa Marco, Horizonte Europa, que habiendo obtenido una evaluación igual o superior al 85% o un "Seal of Excellence", no haya resultado financiada.

3. Características de las ayudas.

- i. Se podrán sufragar:
 - a. **La asistencia a un congreso de investigación internacional** (costes de inscripción, gastos de viaje y estancia para la asistencia a los mismos) relacionado con el tema del proyecto de investigación o con alguna de las líneas de investigación activas del IP o del Grupo. Los gastos de viaje y estancia se ajustarán a la normativa interna de la FUSP y será preciso aportar el soporte documental establecido en la misma para poder ser abonados al solicitante. No serán elegibles gastos de comidas y cenas de trabajo y atenciones de carácter protocolario, o



- b. **El coste de una publicación** JCR en acceso abierto, relacionada con el tema de la propuesta de investigación. En las publicaciones deberá constar correctamente la filiación de la Universidad, estar firmada mayoritariamente por PDI/PI CEU, siendo el primer autor y el “corresponding author” PDI/PI CEU permanente del proyecto de investigación y/u otros miembros del GIR. Una versión de la publicación tendrá que haber sido remitida al repositorio institucional CEU para su publicación en abierto (repositorioinstitucional@ceu.es)
- ii. Dichos gastos de investigación deberán realizarse antes del 31 de julio de 2024 y estar relacionados específica y directamente con la propuesta internacional presentada.
- iii. Presupuesto total de la convocatoria: **12.000 euros**.
- iv. Ayuda máxima: **1 ayuda por propuesta elegible, por importe máximo de 2.000 euros**.
- v. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de julio de 2024 o momento en el que se agote el presupuesto disponible para esta convocatoria.

5. Procedimiento de solicitud:

El IP del Proyecto deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi) un correo electrónico (dirigido a opii@ceu.es e indicando en el asunto “*Solicitud ayuda para incentivar la visibilidad internacional de la investigación I*”) en que se adjunte la siguiente documentación:

- o **Solicitud** formal (ver Anexo I, adjunto) **cumplimentada por el IP** del proyecto en la que se indique:
 - Actividad a la que destina la ayuda.
 - Justificación de la relación del gasto con el proyecto aprobado e impacto en la internacionalización.
 - Coste estimado.

6. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará al solicitante.



7. Ejecución de las ayudas:

- I. Tramitación de los gastos de la convocatoria a través OP11.
- II. El presupuesto deberá ejecutarse en el curso académico, hasta el 31 de julio de 2024. En el caso de no ejecutarse, se destinará a otras convocatorias del VITDi.
- III. La concesión de las “Ayudas a la excelencia en propuestas de investigación” excluye la solicitud de la “Ayuda para incentivar la internacionalización de los investigadores de la Universidad”.

Madrid, 7 de febrero de 2024

Fdo. Agustín Probanza Lobo
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica